

**ACTA DE CIERRE DE LA DONACIÓN CON CARGO
A FAVOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA N° 108 DE SANTA ROSA**

En Ayaviri, a los 25 días del mes de febrero del 2008, a las 12.00 m, en las oficinas del Proyecto Educación para el Desarrollo, PED, ubicadas en la Av. Garcilazo N° 198, Ayaviri, provincia de Melgar, departamento de Puno, estando presentes las siguientes personas: Profesor Víctor Adrián Valero Tapara, Director de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria N° 108 de Santa Rosa, antes Colegio Agropecuario N° 108 de Santa Rosa (Ley de Educación N° 28044, ratificado mediante Decreto Supremo N° 09-2005.ED), identificado con DNI N° 02285324, con domicilio real en la Av. Incayán s/n, de la localidad de Santa Rosa; la Sra. Alejandrina Rosa Lima Cruz, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia, APAFA, de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria N° 108 de Santa Rosa, identificada con DNI N° 02285324, con domicilio en la Comunidad Kunurana Bajo, del distrito de Santa Rosa, Melgar, Puno, ambos en representación de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria N° 108 de Santa Rosa; el Sr. Jorge Juan Borlán Diéz, identificado con Pasaporte Español N° AA383169, en calidad supervisor PED y representante legal en Perú de la ENIEX Educación Sin Fronteras, ESF, y el Lic. Raúl Humberto Rodríguez Chalco, Presidente de la Asociación Educación para el Desarrollo, AEDES, identificado con DNI N° 01223120, domiciliado en la Av. Garcilazo N° 198, Ayaviri, Melgar, Puno, institución encargada de la ejecución del Proyecto Educación para el Desarrollo, PED, proceden a firmar el **Acta de Cierre de la Donación con Cargo a favor de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria N° 108 de Santa Rosa**, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. El 25 de julio del 2001, ante el Notario Público Jorge G. Gutiérrez Díaz, de la ciudad de Juliaca, se firmó el **CONVENIO DE DONACIÓN CON CARGO**, entre los representantes de la Comunidad Educativa del Colegio Agropecuario N° 108 de Santa Rosa y la Unidad de Gestión del Programa de Microproyectos Rurales, Pampa Puno II, de la Comisión Europea en Perú, Convenio ALA N° 88/17.
2. En dicho convenio se estipula que “EL PROGRAMA, se refiere al Programa de Microproyectos Rurales, Pampa Puno II, con la finalidad anotada a ser lograda, mediante la capacitación que conlleve al mejoramiento de la productividad e ingreso neto de la población del área, Dona con Cargo a favor de la ENTIDAD EDUCATIVA, el monto dinerario que se describe seguidamente, siempre que la ENTIDAD EDUCATIVA cumpla los objetivos y tareas indicados en los anexos 1, 2 y 3, que, firmado por los celebrantes, es parte integrante de este documento, así como lo estipulado en el presente”
3. La donación con cargo incluye la addenda firmada el diez de noviembre del 2001, en la que se incrementa el monto donado, para la realización de actividades relacionadas a la

formación humana y social de estudiantes, padres y madres de familia y docentes de la IESA.

4. Así mismo, se estipulan los procedimientos a seguir para la transferencia de los recursos dinerarios provenientes de las utilidades del fideicomiso (cuenta restringida a nombre de la IESA manejada por la supervisión, cuenta de libre disponibilidad manejada por el director y presidente de APAFA de la IESA y cuenta PED para la ejecución de las actividades, manejada por la institución encargada de la ejecución del proyecto) y la distribución del presupuesto (78% para financiar las actividades del POA y 22% para financiar inversiones POA)
5. Finalmente, se designa a la ENIEX Educación Sin Fronteras como la institución encargada de la ejecución del PED.

II. EJECUCIÓN DE LA DONACIÓN CON CARGO

1. En el transcurso de la ejecución del Proyecto Educación para el Desarrollo, entre julio del 2001 y diciembre del 2007, se ha recibido los siguientes recursos dinerarios:

AÑO	CONCEPTO	REFERENCIA	PROCEDENCIA	FECHA transferencia	MONTO (en soles)	TOTAL (en soles)
Fondos iniciales y de transición	Inversiones POA	Contratos 3.1.a)	Fideicomiso Interbanc	26/7/2001	45.000	427.500
	Fondo Compensación 1	Contratos 3.1.c)	Fideicomiso Interbanc	26/7/2001	270.000	
	Actividades POA	Contratos 3.1.e)	Fideicomiso Interbanc	26/7/2001	112.500	
	Inversiones POA	Contratos 3.1.b)	Subprograma de infraestructura básica	26/7/2001	240.000	762.100
	Actividades transición	Contratos 3.1.d)	Subprograma técnico pecuario	26/7/2001	94.600	
	Capacitadores FHS	Addenda 2.b)	Addenda al contrato (liquidadores)	10/11/2001	51.450,41	1.083.550,41
	Fondo Compensación 2	Addenda 2.a)	Addenda al contrato (liquidadores)	10/11/2001	270.000	
Presupuesto 01	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural	-----	360.000	-----
Presupuesto 02	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural	-----	360.000	-----
Presupuesto 03	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural (mandatario)	31/01/03 06/02/03	360.000	1.443.550,41
Presupuesto 04	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural (mandatario)	Octubre 04	180.000	1.623.550,41
Presupuesto 05	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural (mandatario)	Febrero 05	360.000	1.983.550,41
Presupuesto 06	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural (Comisión Europea)	Enero 06	360.000	2.343.550,41
Complementario 06	Presupuesto extra	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural (Comisión Europea)	Enero 06	360.000	2.703.550,41
Presupuesto 07	Presupuesto anual	Contratos 3.3.1	Fideicomiso Caja Rural (Comisión Europea)	Enero 07	360.000	3.063.550,41

2. Durante el segundo semestre del 2001 y todo el año 2002, la ejecución del PED estuvo a cargo de la ENIEX Educación Sin Fronteras, cargo que ejerció en paralelo con la supervisión, ambas tareas previstas en el Convenio de Donación con Cargo. Sin embargo, dado que ambas tareas eran incompatibles de ser ejecutadas por la misma institución, desde enero del 2003 y previo convenio de cooperación, la ejecución del PED fue transferida a la Asociación Educación para el Desarrollo, AEDES, quedando Educación Sin Fronteras en las labores de supervisión, mejorándose así la transparencia y adecuada ejecución del PED.
3. La forma operativa que asumió la ejecución presupuestaria considerada en el Convenio de Donación con Cargo, fue la siguiente: se abrió una cuenta restringida de ahorros a nombre de la IESA N° 108 de Santa Rosa, la misma que fue manejada por el supervisor del PED, en este caso, un representante de la ENIEX Educación Sin Fronteras; a la par, se abrió otra cuenta de libre disponibilidad, manejada en forma mancomunada por el director de la IESA y por el presidente de la APAFA de la misma y, finalmente, una cuenta de ejecución de gastos manejada por la institución ejecutora del PED, inicialmente ESF y, posteriormente, AEDES. Las transferencias del dinero se realizaron siguiendo el mismo orden y después que la institución ejecutora presentara los informes de actividades y de gastos correspondientes al semestre anterior, debidamente respaldados.
4. Según la interpretación del Sr. Yves Mouri, en ese entonces mandatario del Fideicomiso Caja Rural, las transferencias anuales a realizar a favor del PED tenían como límite el presupuesto consignado en la formulación del PED, de S/. 360,000 anuales, interpretación que ejecutó parcialmente, pues sólo cumplió con ella en los dos semestres del año 2003 (transfirió S/. 360,000) y el segundo semestre del 2004 (transfirió S/. 180,000), no realizando nunca las transferencias de los años 2001 y 2002, bajo la argumentación que los gastos de esos años ya se habían cubierto con el fondo de compensación.
5. Una vez retirado el Sr. Yves Mouri como mandatario del Fideicomiso Caja Rural, la Delegación de la Unión Europea en Perú, cumplió con las transferencias correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007 y asignó otros S/. 360,000 para la ejecución del Proyecto Complementario, en el 2006, resolviendo así el impasse creado en los años anteriores que no fueron financiados.
6. El conjunto de dinero producto de las transferencias anuales se ha invertido según lo estipulado en la Donación con Cargo, esto es: 78% para financiar las Actividades POA y el 22% para financiar las Inversiones POA. En síntesis, los resultados alcanzados en el conjunto de la intervención, son:

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

- Suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación del Perú y la ENIEX Educación Sin Fronteras, declarando al PED como Proyecto Educativo Experimental Integral (con el cambio seguido de ministros, éste fue resuelto de

manera unilateral por parte de Ministerio de Educación, en la gestión del Arquitecto Javier Sota Nadal).

- Suscripción de convenios anuales entre la Asociación Educación para el Desarrollo, AEDES, institución ejecutora del PED, y la Dirección Regional de Educación de Puno.
- Establecimiento de una relación de cooperación con cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local y AEDES, institución ejecutora del PED.

ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

- La reestructuración y validación del plan de estudios del 1°, 2°, 3° 4° y 5° de educación secundaria de formación agropecuaria, técnicamente Proyecto Curricular Institucional, PCI, que incluye el 100% de las actividades de aprendizaje o sesiones de aula.
- Implementación de la reestructuración curricular en las cuatro IESA lo que ha posibilitado el mejoramiento del desempeño docente, así como el incremento del aprendizaje de los estudiantes.
- La capacitación técnico – pedagógica del cuerpo docente de los cuatro centros educativos en los que se implementa el PED, capacitación que suma más de 6,000 horas en el período de ejecución del mismo.
- Formación de equipos de apoyo a la dirección de cada IESA, uno de los soportes centrales de la sostenibilidad del proyecto.
- Producción de diverso material educativo: Cuaderno de Trabajo del Área de Comunicación para 1° y 2° validados, Guía de Laboratorio para 1° y 2° validados.

ÁREA TÉCNICO-PRODUCTIVA

- Construcción y puesta en marcha de cuatro establos modelo para la explotación lechera.
- Instalación, cosecha y procesamiento anual de especies forrajeras en volúmenes que garantizan la alimentación de los hatos ganaderos.
- Incorporación de validaciones tecnológicas en siembra de pasturas y forrajes, así como en el procesamiento y formulación de raciones para el ganado.
- Implementación de sistemas de registro de la producción como de los ingresos y gastos de las unidades de producción de las instituciones educativas.
- Incremento sustancial de la producción de leche -de poco más de 4 mil a más de 30 mil litros de leche por año en los por las cuatro IESA- que, su procesamiento, la saca de animales y sub-productos, ha permitido la generación de importantes ingresos para las limitadas economías de las instituciones educativas que permiten cubrir algunas de las necesidades más urgentes.

- Capacitación y actualización de docentes de las áreas técnicas a través de talleres, cursos y material didáctico producido a partir de la experiencia desarrollada. Esta capacitación ha sido replicada a padres y madres de familia.
- Producción de material didáctico: Manual de Producción de Forraje Verde Hidropónico, Manual de Sanidad Agropecuaria, Manual de Producción de Yogurt, Cartilla de Hortalizas, Manual de producción de abono orgánico, biol.
- Incremento de las habilidades y destrezas de los estudiantes que participan en el conjunto de actividades productivas.
- Se considera que el desarrollo de las actividades productivas y de transformación, son, a futuro, uno de los pilares sobre los cuales se apoya la sostenibilidad de la experiencia.

ÁREA DE FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

- Desarrollo de una propuesta de tutoría a incorporar progresivamente en los planes de estudio, lo que se manifiesta en el Plan de Acción Tutorial, PAT, para 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, ya publicado.
- Diseño y desarrollo de módulos de taller sobre temas de actualidad como: sexualidad, violencia familiar, prevención del alcoholismo, autoestima y afectividad, entre otros.
- Aplicación de los módulos citados en el párrafo precedente con alumnos, docentes y padres de familia que han motivado el cambio de actitud en muchos de ellos.
- Constitución de Equipos Tutoriales por IESA, a quienes se les fue transferida la responsabilidad del área a finales del 2005.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL

- Desde el inicio de la intervención del PED, la relación comunidad educativa - PED ha merecido especial atención en el objetivo de comprometer y garantizar la presencia y participación de padres de familia, docentes y estudiantes en la programación y ejecución de muchas de las actividades.
- Estos aspectos referidos a la participación activa de lo que AEDES denomina "la contraparte de la sociedad", han llevado al abandono explícito de denominaciones como "beneficiarios", que tienen connotación pasiva, en cuanto a participación se refiere, y a asistencialismo.
- Así, al inicio de cada año, representantes de la Comunidad Educativa de cada centro educativo, sobre la base de sus propias propuestas o las que presenta AEDES, acuerdan la realización de tal o cual obra de infraestructura educativa y/o productiva. En esa misma reunión se asumen los compromisos de parte y parte (la comunidad educativa aporta la mano de obra no calificada necesaria para la construcción y los materiales de construcción de la zona -piedra, cascajo, arena,

entre otros-, aportes que se realizan a través de faenas). El proyecto aporta el expediente y dirección técnica y los materiales de construcción que no son de la zona -madera, cemento, carrizo, yeso, clavos, calamina, entre otros-

- Esta modalidad de trabajo ha permitido, además, hacer un uso eficiente de los escasos recursos destinados a obras físicas y adquisición de bienes.

INFRAESTRUCTURA

- 4 establos para 10 animales en producción (ya indicados líneas arriba)
- 30 aulas pedagógicas nuevas
- 320 módulos unipersonales
- 2 aulas pedagógicas refaccionadas con mobiliario nuevo
- 4 salas de lectura con mobiliario y textos de consulta
- 4 salas de laboratorio implementados y con mobiliario
- 4 invernaderos de uso pedagógico
- 20 letrinas y un servicio higiénico acondicionado
- 5 sistemas de riego instalados para el mejoramiento de pastos

BECAS DE PERFECCIONAMIENTO

Un proceso de cambio como el iniciado, debe apoyarse necesariamente en mejorar las capacidades del recurso humano, para el cumplimiento de este objetivo, fueron capacitados los docentes cuya situación económica subordina sus posibilidades de capacitación y perfeccionamiento. En total, se han otorgado:

- Diecinueve (19) becas para cursos de segunda especialización y complementación, maestrías y doctorados
- Veinte (20) semibecas para curso de segunda especialización y complementación, maestrías y doctorados.

7. Desde el inicio del PED, se cumplió con la presentación de los informes de actividades y de gastos de parte del Coordinador PED a la ENIEX Educación Sin Fronteras. Desde el primer semestre del 2004 se regularizó el procedimiento de presentación de informes de actividades y gastos estipulado en el Convenio de Donación con Cargo, esto es: el Equipo PED y los representantes de la IESA elaboran el informe y la evaluación del semestre inmediatamente anterior, el que es presentado a la supervisión, la ENIEX Educación Sin Fronteras, la que, después de sus labores de verificación y de supervisión, eleva dicho informe, incluyendo sus apreciaciones y valoraciones, a la Delegación de la Unión Europea en Perú.
8. La ENIEX Educación Sin Fronteras ha cumplido sus labores de supervisión PED en todos los años de ejecución del mismo, labor contenida en los informes anuales de supervisión, cuyas copias han recibido tanto la Delegación de la Unión Europea en Perú, como AEDES,

la institución encargada de la ejecución PED. Parte de dicha supervisión consistió en el envío anual de "misiones contables, de supervisión y auditoría que considere necesarias", cuyo resultado son los dictámenes de auditoría de las gestiones de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 realizadas por empresas auditoras independientes debidamente inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Auditoras, todas las que coinciden en manifestar que el manejo económico y contable ha sido transparente y los sistemas utilizados son los generalmente aceptados por el sistema de contabilidad, añadiendo diferentes recomendaciones para mejorar la gestión.

III. CONCLUSIÓN

Habiendo culminado la ejecución del Proyecto Educación para el Desarrollo, PED, tanto la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria N° 108 de Santa Rosa, receptora de la donación con cargo, como la Asociación Educación para el Desarrollo, ejecutora del Proyecto Educación para el Desarrollo, y Educación Sin Fronteras, supervisora del PED, manifiestan su total y completo acuerdo con los términos de la presente **ACTA DE CIERRE DE DONACION CON CARGO**, que es concordante con las disposiciones contenidas en el Código Civil Peruano.

Los representantes de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria N° 108 de Santa Rosa se comprometen a continuar la experiencia desarrollada a través del Proyecto Educación para el Desarrollo, dándole la debida sostenibilidad.

Los arriba mencionados, firman el presente acto jurídico en uso absoluto de su libertad, siendo las 12.00 m. del día 25 del mes de febrero del 2008.